



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2024.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN CASAS DE ACOGIDA, EN BASE AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades sociales de la Región de Murcia, para la realización de actuaciones de inversión en Casas de Acogida, en base al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA MEJORAR LAS RATIOS DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE



ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) EN APLICACIÓN DE LA LEY 3/2021, DE 29 DE JULIO, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de Subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para mejorar las ratios de profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP), en aplicación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA) EN EL MUNICIPIO DE CIEZA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cieza, para la prestación del servicio de desarrollo infantil y atención temprana (servicio de atención temprana) en el municipio de Cieza, por importe de ciento dieciocho mil tres euros con veinte céntimos (118.003,20 €), con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.10 y código proyecto 51238, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2025.....	46.368,00€
Anualidad 2026.....	46.368,00€
Anualidad 2027.....	25.267,20€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA) EN DICHO MUNICIPIO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención Delegada.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, para la prestación del servicio de desarrollo infantil y atención temprana (servicio de atención temprana) en el municipio de Las Torres de Cotillas, por importe de trescientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y dos euros con cuarenta céntimos (346.382,40 €), con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.10 y código proyecto 51240, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2025.....	136.080,00€
Anualidad 2026.....	136.080,00€
Anualidad 2027.....	74.222,40€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 4)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A VARIOS USUARIOS EN EL CENTRO ASPRODES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de



declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Asprodes, situada en el término municipal de Lorca, de [REDACTED] con fecha de efectos 01/12/2024, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

2.- A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Asprodes situada en el término municipal de Lorca, de [REDACTED] con fecha efectos 01/12/2024, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

3.- A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Asprodes situada en el término municipal de Lorca, de [REDACTED] con fecha de efectos 01/12/2024, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

4.- A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Asprodes situada en el término municipal de Lorca de [REDACTED] con fecha de efectos 01/12/2024, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.



AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON PRESUNCIÓN LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024, PARA EL EJERCICIO 2025, ASÍ COMO EL GASTO CORRESPONDIENTE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la prórroga del contrato relativo al “Servicio de notificaciones administrativas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia con presunción legal de veracidad y fehaciencia para el ejercicio 2024”, para el ejercicio 2025, así como el gasto correspondiente, por importe de 1.927.049,34 € (un millón novecientos veintisiete mil cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos), IVA excluido, 172.950,66 € (ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta euros con sesenta y seis céntimos) de IVA (21%), por lo que el importe total, IVA incluido asciende a 2.100.000,00 €, (dos millones cien mil euros).

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad	Importe IVA incluido
2025	2.100.000,00



El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 59.0000.613C.222.01 "Postales y telegráficas" y proyecto 34110, CPV 64110000-0 "Servicios Postales".

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

AUTORIZACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL INMUEBLE "ITV DE ALCANTARILLA", AL NO SER NECESARIA SU AFECTACIÓN AL USO GENERAL O AL SERVICIO PÚBLICO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Desafectar del servicio público el inmueble "ITV de Alcantarilla" sito en sito en el término municipal de Alcantarilla, al no ser necesaria su afectación al uso general o al servicio público, identificado con referencia catastral 4951217XH5045B0001LR e inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla como finca nº 17083.

SEGUNDO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



TERCERO: Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

1. **AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE INDEMNIZACIONES A LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADOS POR ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022 Y REALIZADOS ENTRE LOS MESES DE MAYO Y JULIO DE 2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones a los miembros de los órganos de selección de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 22 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento (BORM Nº 299, DE 29 12/2022) y realizados entre los meses de mayo y julio de 2024. Las asistencias, que tienen la condición de máximas, se abonarán previa acreditación de su realización:



TRIBUNALES- ESPECIALIDAD	NÚMERO DE TRIBUNALES	ACTUACIONES POR PERSONA
AUDICIÓN Y LENGUAJE	15	20
EDUCACIÓN FÍSICA	18	23
EDUCACIÓN INFANTIL	75	20
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	6	19
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	20	21
MÚSICA	8	20
EDUCACIÓN PRIMARIA	49	21
PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	29	20
TOTAL	220	

COMISIONES DE SELECCIÓN - ESPECIALIDAD	Nº PERSONAS COM. SELEC.	ACTUACIONES POR PERSONA
AUDICIÓN Y LENGUAJE	15	10
EDUCACIÓN FÍSICA	18	11
EDUCACIÓN INFANTIL	75	11
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	6	6
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	20	10
MÚSICA	8	8



<i>EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	<i>49</i>	<i>10</i>
<i>PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA</i>	<i>29</i>	<i>9</i>
TOTAL	220	

SEGUNDO.- Clasificar a las comisiones evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril, modificado por el Decreto 7/2001, de 26 de enero.

TERCERO.- Las asistencias correspondientes serán con cargo a la partida 150300421D23300, proyecto de gasto 34224 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DESTINADA A FINANCIAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE EMPLEO DE FORTUNA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
15.01.00.704.06	Modernización de los servicios públicos de empleo	5.342,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
15.01.00.421A.710.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	5.342,00
<i>Proyecto 50914 "Al SEF. Modernización de servicios públicos de empleo"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.720.20	Modernización de los servicios públicos de empleo	5.342,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.04.00.312A.631.00	Edificios	5.342,00
<i>Proyecto 51299 "Adecuación de espacios en oficina empleo Fortuna"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía

19/12/2024 15:32:15
 10/12/2024 16:51:42 LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Social; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social; y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES, AL EMPLEO AUTÓNOMO Y A LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES, A IMPARTIR POR EMPRESAS PRIVADAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:



A.- GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
15.01.00.404.21	Formación para el Empleo	394.488,00
15.01.00.404.29	Políticas Activas de Empleo	154.724,25
TOTAL		549.212,25

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
15.01.00.421A.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	
<i>Proyecto 50915 "Al SEF. Formación para el empleo"</i>		394.488,00
<i>Proyecto 50901 "Al SEF. Políticas activas de empleo"</i>		154.724,25
TOTAL		549.212,25

B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.420.26	Formación para el Empleo	394.488,00
57.01.00.420.25	Políticas Activas de Empleo	154.724,25
TOTAL		549.212,25

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.02.00.322A.475.01	Iniciativa empresarial y autoempleo	
<i>Proyecto 49121 "A Empresas privadas para realización de prácticas no laborales"</i>		100.000,00
<i>Proyecto 33636 "Empleo autónomos (MTAS)"</i>		54.724,25
57.03.00.324A.483.54	Cursos formación para el empleo	394.488,00



<i>Proyecto 40009 "Subv.formación para el empleo (Inst.sin fines de lucro)"</i>	
TOTAL	549.212,25

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social; y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A CANCELAR EL DÉFICIT ACUMULADO Y EQUILIBRAR EL BALANCE DE LA SITUACIÓN A CIERRE DE 2022, PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD FINANCIERA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
19.01.00.751B.212.01 Otras construcciones	8.000,00
19.01.00.751B.213.00 Maquinaria	8.000,00
19.01.00.751B.215.00 Mobiliario y enseres	18.000,00
19.01.00.751B.219.00 Otro inmovilizada material	8.000,00
19.01.00.751B.221.00 Energía Eléctrica	34.000,00
19.01.00.751B.221.01 Agua	20.000,00
19.01.00.751B.221.09 Otros suministros	10.000,00
19.01.00.751B.222.01 Postales y telegráficas	3.000,00
19.01.00.751B.226.02 Publicidad y propaganda	22.000,00
19.01.00.751B.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	12.000,00
19.01.00.751B.226.09 Otros gastos diversos	15.000,00
19.01.00.751B.227.00 Limpieza y aseo	25.000,00
19.01.00.751B.227.04 Custodia, depósito y almacenaje	7.000,00
19.01.00.751B.227.09 Otros	6.751,66
19.01.00.751B.234.00 Otras indemnizaciones	5.000,00
<i>Proyecto 34580 "Gastos funcionamiento Turismo y Deportes"</i>	
TOTAL	201.751,66



PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.731.02 A la Fundación Orquesta Sinfónica de la R.M.	201.751,66
<i>Proyecto 52895 "A la FOSRM compensación de resultados negativos acumulads"</i>	

SEGUNDO. - Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Declaración Institucional número 11L/DI1-0008, sobre "la DANA", aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0323, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de un nuevo seguro agrario”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0353, sobre “Restitución del servicio de unidades móviles para la prevención del cáncer de mama y muestra de reconocimiento a la Asociación Española contra el cáncer por su labor”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0383, sobre “Ampliación del tranvía en el área metropolitana de Murcia”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0384, sobre “Ampliación del trazado del Feve Cartagena-Los Nietos a Cabo de Palos y los municipios del Mar Menor”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

6.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0389, sobre “Retraso en el pago de las ayudas a la dependencia en la Región de Murcia”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.



7.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0390, sobre “Medidas de apoyo para la mujer embarazada”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

8.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0394, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de garantía de cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos Presupuestos Generales del Estado”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

9.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa parlamentaria número 11L/PCCE-0009, sobre “Propuesta de creación de una Comisión Especial de Estudio del pequeño comercio en la Región de Murcia”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, a los efectos procedentes.

10.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0364, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de construcción de tanques y presas de laminación de la Rambla de Cobatillas y que los volúmenes recogidos se pongan a disposición de los regantes del Campo de Cartagena”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

11.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0289, sobre “Solicitud a la AIREF de elaboración de un estudio de las políticas de gasto en sanidad en la Región de Murcia”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.



12.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0312, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de aprobación de un estatuto jurídico del profesional del turno de oficio y adopción de medidas para su remuneración adecuada”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

13.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0317, sobre “Elaboración, aprobación y puesta en marcha de un Plan para el desarrollo de la movilidad eléctrica en la Región de Murcia, acorde con los objetivos marcados en el PNIEC para el periodo 2024-2030”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

14.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0363, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de estudio y toma de consideración de mantener la financiación a las asociaciones que han optado por poner en marcha recursos como es el caso del proyecto de “Mi Casa”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

15.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número 11L/MOCP-0365, sobre “apoyo a las víctimas de la red de prostitución de menores de edad”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, Consejería de Educación y Formación Profesional, y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

16.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa parlamentaria número 11L/PCCI-0007, sobre “Propuesta de Creación de una Comisión



Especial de Investigación sobre la liquidación fallida por daños y perjuicios en la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia”, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

17.- El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, sobre ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, hasta el día 30 de octubre de 2025, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad a los efectos procedentes.

18.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Comisión número 11L/MOCC-0223, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de creación y activación de una Unidad de Intervención en Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias en la Región de Murcia”, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

19.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Comisión número 11L/MOCC-0278, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Alhama de Murcia”, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 195/2024, DE 26 DE SEPTIEMBRE, QUE APRUEBA LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN POR CONCESIÓN DIRECTA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA A LA ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE LIMÓN Y POMELO



(AILIMPO), CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SANIDAD VEGETAL MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO PILOTO MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN PARA LA GESTIÓN FITOSANITARIA SOSTENIBLE EN LIMÓN (AGEFI).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba, mediante Decreto, la modificación del Decreto n.º 195/2024, de 26 de septiembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo (AILIMPO), con el objetivo de mejorar la sanidad vegetal mediante la puesta en marcha de un proyecto piloto mediante la constitución de una Agrupación para la Gestión Fitosanitaria Sostenible en Limón (AGEFI).

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PEPSICO, LA MERCANTIL HIDROGEA Y LA FUNDACIÓN INGENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE URBANO INUNDABLE QUE SIRVA COMO SISTEMA DE RETENCIÓN DE LAS AGUAS PROCEDENTES DEL ALIVIO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA PARA EVITAR SU VERTIDO AL RÍO SEGURA.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ayuntamiento de Alcantarilla, PepsiCo, la mercantil Hidrogea y la Fundación Ingenio, para la construcción de un parque urbano inundable que sirva como sistema de retención de las aguas procedentes del alivio de la red de alcantarillado y saneamiento del municipio de Alcantarilla para evitar su vertido al Río Segura.

(Se une texto de la Prórroga como documento nº 6)

ACUERDO DE REMISIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL, DE LA MEMORIA ANUAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno, acuerda la remisión a la Asamblea Regional, a los



efectos legales oportunos, de la Memoria Anual del Instituto de Fomento de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2023, cuyo texto se une como anexo a la presente Acta.

(Se une texto de la Memoria como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA SEAN FINANCIADOS CON EL SALDO ACREEDOR REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza para que los resultados negativos de ejercicios anteriores del Instituto de Fomento de la Región de Murcia sean financiados con el saldo acreedor registrado en la contabilidad a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2022, por importe total de 887.953,07 euros, correspondiente a los remanentes no ejecutados de los ejercicios 2021 (468.920,09 euros) y 2022 (419.032,98 euros).

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE



CARTAGENA, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DEL “PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS”, INVERSIÓN 6 DEL COMPONENTE 21 DE LA ADENDA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2023, 2024, 2025 Y 2026, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIONA A LA UMU.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, destinada a la ejecución del “Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias”, Inversión 6 del Componente 21 de la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

SEGUNDO: Autorizar la concesión de una subvención a la Universidad de Murcia, por importe de 1.316.977,59 €, con cargo a la partida presupuestaria 16.06.00.421B.44200, proyecto 52985, destinada a la emisión de microcredenciales en el marco de la Inversión 6 “Plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias”, del componente 21, prevista en la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.- financiado por la Unión Europea-Next GenerationEu.



(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

ACUERDO SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y REPSOL, S.A., PARA IMPULSAR LA RECOGIDA DE ACEITE DE COCINA USADO DOMÉSTICO.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y Repsol, S.A., para impulsar la recogida de aceite de concina usado doméstico en la CARM.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

ACUERDO SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PATRONOS DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar a D^a. M^a Isabel López Aragón como vocal del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación en materia de empleo de la extinta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Designar a D^a. Pilar Valero Huéscar, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación, como vocal del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación en materia de empleo de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A DANIEL CEGARRA MOLTÓ, POR SU PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE TRIALBICI DURANTE EL AÑO 2024.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Daniel Cegarra Moltó, por su participación en campeonatos internacionales de trialbici durante el año 2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE MURALES ARTÍSTICOS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia, para establecer las bases de un convenio de colaboración para que el estudiantado de la Facultad de Bellas Artes, durante el último curso del grado, puedan poner en práctica los conocimientos teóricos-prácticos, obtenidos durante las citadas enseñanzas, mediante la realización de murales



artísticos en diferentes municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que repercutirá directamente en el sector turístico.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL ALUMNADO DE NIVELES OBLIGATORIOS DE LA ENSEÑANZA ESCOLARIZADO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO 2024-2025 QUE CUMPLIENDO LOS REQUISITOS HAN QUEDADO EXCLUIDOS POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas para los participantes en la convocatoria pública de concesión de ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2024-2025, que cumpliendo los requisitos han quedado excluidos por falta de crédito presupuestario.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)



AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), EN EL IES FRANCISCO DE GOYA, DE MOLINA DE SEGURA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto por importe de un millón doscientos noventa mil ochocientos cincuenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (1.290.859,98-€), IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 15.04.00.422K.631.00, Proyecto nº 52665, del presupuesto del año 2025, para la contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y obras de ejecución de la rehabilitación sostenible de edificios dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), enmarcado en el programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) (C02.I05.P01.S13) en el IES Francisco de Goya de Molina de Segura, CPV 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos y 45200000-9 Trabajos de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

El presente contrato está cofinanciado por fondos Unión Europea-NextGenerationEU en un 70,66%.



Se incorpora Anexo I (Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR).

ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA	DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Código y denominación del componente en el MRR.

Componente 02: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Código y denominación de la inversión en el MRR.

I.05: Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP).

Código y denominación de la actuación en el MRR.

P.01: PIREP AUTONÓMICO.

Código y denominación de la actuación en el MRR.

S13: PIREP AUTONÓMICO MURCIA.

Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR.

378.723,38.-€ (Financiado CARM)

912.136,60.-€ (Fondos MRR-PIREP)

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

15030/2024

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera



disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS EMPRESAS AUTOCARES ÁGUILAS, S.L. E INTERBÚS MURCIA UNO, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DIRECTO Y SIN PARADAS ENTRE ALHAMA DE MURCIA Y EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, DURANTE EL AÑO 2024.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las empresas Autocares Águilas, S.L. e Interbús Murcia Uno, S.L., para la realización de un servicio directo y sin paradas entre Alhama de Murcia y el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, durante el año 2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE EERR MEDIANTE CRIBADO NEONATAL Y ESTUDIOS ASISTENCIALES, EN EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA



ARRIXACA.PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, EN COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE SANIDAD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos necesarios para realizar diagnóstico y seguimiento de EERR mediante cribado neonatal y estudios asistenciales en el Centro de Bioquímica y Genética Clínica del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU, en colaboración con el Ministerio de Sanidad.

Presupuesto base de licitación: 349.139,45€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ROBOT PARA LA PREPARACIÓN AUTOMÁTICA DE LIBRERÍAS PARA NGS Y UN ROBOT PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS.



Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de un robot para la preparación automática de librerías para NGS y un robot para la extracción de ácidos nucleicos.

Presupuesto base de licitación: 380.545,00 € (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Un mes.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SECUENCIADOR NGS DE ALTA CAPACIDAD, PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARIXACA, NECESARIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE PRUEBAS GENÉTICAS DEL SNS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATION EU EN COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE SANIDAD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de un secuenciador NGS de alta capacidad para el Centro de Bioquímica y Genética Clínica del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, necesario para la ampliación del catálogo de pruebas genéticas del SNS. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU, en colaboración con el Ministerio de Sanidad”.

Presupuesto base de licitación: 449.999,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos meses.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 26 de noviembre de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 14)



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA INTERVENCIÓN PEPAC "ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.711B.470.29, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.711B.470.29	2026	93,91%	4.789.166,67



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE DIVERSAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA PEPAC CON EL OBJETO DE AYUDAR A LA AGRICULTURA DE SECANO DE LA REGIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.711B.470.00, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2024, así como modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la



anualidad 2029 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.711B.470.00	2026	87,63%	25.492.969,00
17.03.00.711B.470.00	2027	86,13%	25.056.665,00
17.03.00.711B.470.00	2028	86,13%	25.056.665,00
17.03.00.711B.470.00	2029	6,24%	1.814.576,70

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE NUEVOS PLANES TÉCNICOS DE GESTIÓN FORESTAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.02.00.442D.227.06, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.02.00.442D.227.06	2025	87,36%	18.222.211,44

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ANALIZADORES DE MEDIDA DE CONTAMINANTES Y MEJORA TÉCNICA DE LA UNIDAD MÓVIL DE CALIDAD DEL AIRE.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.04.00.442A.622.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.04.00.442A.622.00	2025	986,27%	493.135,50

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y



DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN DOCTOR, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS RAMÓN Y CAJAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para las anualidades 2029 y 2030 en la partida presupuestaria 58.00.00.542B.640.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
58.00.00.542B.640.00	2029	0,70%	58.956,91
58.00.00.542B.640.00	2030	0,22%	18.925,81

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

10/12/2024 16:51:42 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 19/12/2024 15:32:15
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO DE USO DE PABELLÓN ARCHIVO Y BIBLIOTECA A SALÓN DE ACTOS DEL IMIDA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 58.00.00.542B.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
58.00.00.542B.631.00	2025	94,66%	268.232,03



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE GASTO POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE AL EJERCICIO 2025, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DEL INMUEBLE SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.05.00.452B.227.01, hasta el importe máximo que se indica,



conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
19.05.00.452B.227.01	2025	83,46%	160.990,60

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA HACER FRENTE AL AUMENTO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS POR LAS ACTUACIONES EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA REALIZADAS POR PARTE DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA ATRM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.01.00.611A.213.01	Instalaciones	20.000,00
13.01.00.611A.221.09	Otros suministros	50.000,00
13.01.00.611A.226.09	Otros gastos diversos	30.000,00
<i>Proyecto 34093 "Gastos de funcionamiento de Hacienda"</i>		
TOTAL		100.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
13.01.00.611A.410.09	A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	100.000,00
<i>Proyecto 42446 "A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Gastos corrientes"</i>		

B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
59.00.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	100.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
59.00.00.613C.222.01	Postales y telegráficas	100.000,00
<i>Proyecto 34110 "Gastos de funcionamiento"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la

19/12/2024 15:32:15
 10/12/2024 16:51:42 LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



transferencia de crédito de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, instruye la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital; y al Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA ACCIÓN 1 "MEJORA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES", DEL OBJETIVO 2 "MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

A.- GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL,



FAMILIAS E IGUALDAD.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.403.23	Personas en situación de dependencia	1.675.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	1.675.000,00
<i>Proyecto 53426 "Al IMAS Conv.depend.niv.acor.subv.gast.pers.mayores. aytos. Alej.nuc.pobl."</i>		

B.-GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.420.07	Personas en situación de dependencia	1.675.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.03.00.313G.461.04	Atención de personas mayores	1.675.000,00
<i>Proyecto 52448 "A Entidades Locales mejora de atención a personas mayores en zonas despoblación"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.



TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

ACEPTACIÓN DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL SECRETARIO DE ESTADO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, PARA ATENDER LAS AYUDAS DEL BONO ALQUILER JOVEN (REAL DECRETO 42/2022, DE 18 DE ENERO).

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acepta la Resolución del Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, por la que acuerda transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 8.800.000,00 €, para atender las ayudas del bono alquiler joven (Real Decreto 42/2022, de 18 de enero).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: